POLÍTICA DE PRIVACIDAD SINCROLAB

1. Índice

Control del Documento 2

Parte 1: Introducción 5

1 Definiciones 5

2 Finalidad 7

3 Alcance 7

4 Conflicto entre la Política y las leyes y normativas locales 7

Parte 2: Actividades del Responsable de Datos 7

1 Tratamiento de sus datos personales 7

1.1 Finalidades del tratamiento de sus datos personales 7

1.2 Reglas que se deben seguir en el tratamiento de sus datos personales y datos confidenciales 9

2 Derechos de los interesados respecto a sus datos 13

2.1 Derechos de los Interesados a acceder, corregir (“rectificación”), eliminar u oponerse 13

2.2 Su derecho a restringir el tratamiento 16

2.3 Su derecho a la portabilidad de los datos 17

2.4 Toma automatizada de decisiones individuales 17

3 Transferencias de datos personales 18

3.1 Transferencias dentro del EEE/UK o desde el EEE/UK a un país adecuado 18

3.2 Transferencias desde el EEE/UK a un país no adecuado 18

4 Seguridad de la Información 19

4.1 Seguridad y confidencialidad 19

4.2 Filtración de datos personales 20

5 Relación con los Encargados de datos 20

6 Privacidad por Diseño y por defecto 21

6.1 Privacidad por diseño 21

6.2 Privacidad por defecto 21

7 Cooperación con las APD 21
8 Gestión de solicitudes y quejas 22
9 Responsabilidad 22
10 Conflicto entre la Política y las leyes y normativas locales 23
Parte 3: Actividades del Encargado del tratamiento 24
1 Tratamiento de sus datos personales 24
1.1 Finalidades del tratamineto de sus datos personales 24
1.2 Reglas que se deben seguir en el tratamiento de sus datos personales 24
2 Transferencia de sus datos personales 27
2.1 Transferencias dentro del EEE/UK o del EEE/UK a un país adecuado 27
2.2 Transferencias desde el EEE/UK a un país no adecuado 28
3 Seguridad de la información 28
3.1 Seguridad y Confidencialidad 28
3.2 Filtración de datos personales 29
4 Cooperación con las AAPP 30
5 Cooperación con Clientes 30
6 Gestión de quejas 31
7 Responsabilidad 32
7.1 Hacia usted 32
7.2 Hacia los Clientes 34
8 Conflicto entre la Política y las leyes y normativas locales 35
Anexo 1 – Procedimiento de gestión de solicitudes y quejas sobre actividades como Responsable del tratamiento 37
1. Pasos para la gestión de sus solicitudes o quejas 37
2. Responsabilidades 38
3. Gastos asociados a su solicitud de derechos o su queja sobre la Política de Privacidad de datos del Grupo, y negativa a emprender acciones basadas en su solicitud o queja 38
4. Plazo de resolución 39

Criterios de Sincrolab

Parte 1: Introducción

1 Definiciones

"País adecuado" se refiere a cualquier país o territorio, o a uno o más sectores determinados de un país, o a una organización, que se encuentre fuera del EEE/UK y esté reconocido por la Comisión Europea para el EEE, o la ICO para el Reino Unido, como garante de un nivel adecuado de protección de los datos personales. La lista de países adecuados se puede consultar en: https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/international-dimension-data-protection/adequacy-decisions_en.

"NCV" se refiere a las Normas Corporativas Vinculantes y constituye un mecanismo legal que permite las transferencias dentro del Grupo de datos personales procedentes del EEE/UK o tratados en él.

"Cliente" se refiere a un tercero a quien Sincrolab presta los servicios descritos en un contrato suscrito entre Sincrolab y dicho Cliente. En esta situación, el Cliente actúa como Responsable de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales realizado por Sincrolab, que a su vez actúa como Encargado de datos en nombre de dicho Cliente.

"**AEPD**" se refiere a la *Agencia Española de Protección de Datos*, que es la APD (Autoridad de Protección de Datos) española y la principal APD por la que se rige Sincrolab.

"CPO" (Chief Privacy Officer) se refiere al Director de privacidad.

"Responsable de datos" se refiere a la persona física o jurídica, la autoridad pública, la agencia u otro organismo que, solo o en combinación con otros, determina las finalidades y los métodos del tratamiento de sus datos personales.

"Encargado de datos" se refiere a la persona física o jurídica, la autoridad pública, la agencia u otro organismo que trata sus datos personales en nombre del Responsable de datos.

"APD" (Autoridad de protección de datos) se refiere a cualquier organismo oficial que vele por la privacidad o la protección de datos.

"**DPO**" (Data Protection Officer) se refiere al Delegado de protección de datos designado, cuando así lo exijan las leyes y reglamentos aplicables.

“Interesado” se refiere a cualquier persona física identificada o identificable mediante sus datos personales. Una persona física identificable es aquella que se puede identificar, directa o indirectamente, de forma unívoca, mediante un identificador como un nombre; un número de identificación; datos sobre la situación geográfica; un identificador en línea, o uno o más factores concretos de identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de la persona física.

“EEE” se refiere al Espacio Económico Europeo e incluye todos los estados miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein y Noruega.

“**EEA/UK**” se refiere al Espacio Económico Europeo y a UK.

“Grupo” se refiere a Sincrolab y a cualquier filial que pertenezca total o parcialmente, de forma directa o indirecta, a Sincrolab.

“**ICO**” se refiere a la “Information Commissioner´s Office”, que es la APD del Reino Unido.

“Datos personales” se refiere a cualquier información relacionada con un Interesado, según la definición anterior.

“**Oficina de Privacidad**” se refiere al Director de Privacidad y al Delegado de Protección de Datos.

“**Tratamiento”** o **“tratar”**, en relación con los datos personales, se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones que se realice en sus datos personales o en conjuntos de datos personales, sea por medios automatizados o de otro tipo, lo que incluye la recopilación, el registro, la organización, la estructuración, el almacenamiento, la adaptación o alteración, la recuperación, la consulta, el uso, la revelación por transmisión, difusión u otro método de poner sus datos personales a disposición de otros, la alineación o combinación, la restricción, la eliminación o la destrucción.

“Generación de perfiles” se refiere a cualquier forma de tratamiento automatizado de sus datos personales que utilice sus datos personales para evaluar determinados aspectos personales relacionados con usted, en particular para analizar o predecir aspectos relacionados con su rendimiento laboral, su situación económica o sanitaria, sus preferencias personales, sus intereses, su fiabilidad, su comportamiento, su situación geográfica o sus movimientos.

“Datos sensibles” se refiere a cualquier tipo de datos personales reveladores de origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas o afiliación a sindicatos, y el tratamiento de datos genéticos o datos biométricos con la finalidad de identificar

unívocamente a una persona física, o a datos relativos a la salud, a la vida sexual o a la orientación sexual.

"**Subencargado**" se refiere a una empresa contratada por Sincrolab para el tratamiento de datos personales.

"Sincrolab" o **"empresa/s de Sincrolab"** se refiere a todas y cada una de las filiales del Grupo.

"**Encargado de Datos Externo**" se refiere a una empresa ajena a Sincrolab contratada por Sincrolab para el tratamiento de datos personales.

2 Finalidad

La presente política ("la Política") expresa el firme compromiso del Grupo Sincrolab con el respeto y la protección de su privacidad y sus datos personales, tanto si usted se encuentra entre nuestros empleados como entre nuestros proveedores, clientes o colaboradores comerciales, así como sus respectivos clientes finales. Su finalidad es la de proporcionar garantías adecuadas cuando el Grupo, o cualquiera de las filiales de Sincrolab, trate sus datos personales.

3 Alcance

La política se aplica a Sincrolab pero a nivel internacional.

Según la función de Sincrolab en el tratamiento, la política se aplicará como sigue:

- Si trata datos personales como Responsable de datos, debe atenerse a las Partes 1 y 2 de la Política, o
- Si trata datos personales como Encargado de datos en nombre de un Cliente, debe atenerse a las Partes 1 y 3 de la Política, así como a las instrucciones del Cliente que figuren en el contrato suscrito con dicho Cliente.

Sincrolab puede actuar a la vez de Responsable de datos y Encargado de datos, por lo que deben atenerse a las Partes 1, 2 y 3 de la Política, según proceda.

La Política establece unos requisitos internacionales a los que debe atenerse Sincrolab. Los requisitos del "**EEE/UK**" se aplican en adición a dichos requisitos internacionales. Los requisitos de la Política marcados con "**EEE/UK**" se aplican cuando sus datos personales que se tratan están sujetos a las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK.

4 Conflicto entre la Política y las leyes y normativas locales

Cuando exijan un nivel mayor de protección de sus datos personales, las leyes y normativas locales tendrán prioridad sobre esta Política. Además, los requisitos concretos de la Política resultarán de aplicación únicamente cuando lo permitan las leyes y normativas locales.

Parte 2: Actividades del Responsable de datos

1 Tratamiento de sus datos personales

1.1 Finalidades del tratamiento de sus datos personales

Cuando Sincrolab actúa como Responsables de datos trata sus datos personales con finalidades comerciales. Las categorías de Interesados y datos personales y las finalidades del tratamiento incluyen, sin limitarse a ello, las siguientes:

1. **Empleados, personal temporal, candidatos, contratistas independientes y becarios,** para procesos de recursos humanos y gestión de personal, que pueden abarcar cualquier tipo de tratamiento e incluyen la contratación, la planificación del personal, la gestión de la formación y el rendimiento, la compensación y las prestaciones, la gestión de bajas, la distribución de nóminas, la gestión de la información y las capacidades de los empleados, las encuestas entre empleados, las entrevistas y procesos de fin de contrato, y la salud y la seguridad. Dicho tratamiento abarca los datos personales de RR.HH., incluidos, aunque sin limitarse a ellos, los datos personales básicos (p. ej., nombre completo, edad y fecha de nacimiento); los estudios, la experiencia profesional y las afiliaciones (p. ej., historial de educación y formación, idiomas, pertenencia a sindicatos); información sobre viajes y gastos del empleado (p. ej., detalles de reservas de viajes, requisitos dietéticos, detalles de pasaporte y visados); la situación familiar (p. ej., estado civil, detalles de contacto de emergencia); detalles básicos de RR. HH. (p. ej., cargo, puesto, situación geográfica, fecha de inicio); relacionados con la salud (p. ej., motivo de la baja, discapacidad, acceso, detalles de requisitos especiales); relacionados con la formación y el rendimiento del empleado (p. ej., acciones disciplinarias, calificación de rendimiento); detalles financieros (p. ej., datos de la cuenta bancaria, número de la Seguridad Social, pagos de bonificación); comprobaciones de identificación y verificación de antecedentes laborales o experiencia laboral (p. ej., demostración de la capacidad de trabajar); acceso a sistemas (p. ej., acceso a registros de sistemas y a la información de seguimiento); credenciales de cuentas (p. ej., nombre de usuario, contraseña, preguntas de seguridad).
2. **Clientes,** para la gestión de relaciones con Clientes, que pueden abarcar cualquier tipo de tratamiento e incluyen el establecimiento de relaciones comerciales, ventas, marketing, negociación de contratos, estudios de mercado, gestión de relaciones comerciales existentes, facturación, servicios al Cliente, manejo de consultas, y para

cumplir las obligaciones legales y normativas. Dicho tratamiento abarca los datos personales del Cliente, lo que incluye, sin limitarse a ello, los datos personales básicos (p. ej., nombre completo); acceso a sistemas (p. ej., acceso a registros de sistemas y a la información de seguimiento); credenciales de cuentas (p. ej., nombre de usuario, contraseña, preguntas de seguridad).

3. **Cualquier otra parte,** para garantizar cualquier otra operación comercial, que puede abarcar cualquier tipo de tratamiento e incluir la gestión de proveedores, el cumplimiento, los informes, la diligencia debida, la gestión de edificios e instalaciones, IT, las encuestas entre clientes, y para cumplir las obligaciones legales y normativas. Dicho tratamiento abarca los datos personales de terceros, lo que incluye, sin limitarse a ello, los datos personales básicos (p. ej., nombre completo); actividades comerciales (p. ej., bienes o servicios proporcionados); detalles financieros (p. ej., información de la cuenta bancaria); acceso a sistemas (p. ej., acceso a registros de sistemas y a la información de seguimiento); credenciales de cuentas (p. ej., nombre de usuario, contraseña, preguntas de seguridad).

1.2 Reglas que se deben seguir en el tratamiento de sus datos personales y datos confidenciales

Sincrolab y sus empleados deberán observar los siguientes principios al tratar sus datos personales:

1.2.1 Equidad y legalidad

Sincrolab deberá contar siempre con un fundamento jurídico para tratar sus datos personales y datos confidenciales, según lo establecido en las leyes y normativas locales aplicables.

EEE

Cuando el tratamiento de sus datos personales esté sujeto a las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK, Sincrolab deberá basarse en uno de los siguientes motivos:

- Usted ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con una o más finalidades concretas;
- El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato suscrito entre usted y el Responsable de datos, o para tomar las medidas que nos solicite antes de suscribir un contrato;
- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una ley o normativa aplicable en un país del EEE/UK al que está sujeta Sincrolab;
- El tratamiento es necesario para proteger sus intereses vitales o los de otra persona física; El tratamiento es necesario para la realización de una tarea de interés público o en ejercicio de la autoridad oficial conferida a Sincrolab o a un tercero a quien se revelen sus datos personales, o

- El tratamiento es necesario para los intereses legítimos de Sincrolab o el tercero a quien se revelen sus datos personales, excepto cuando sobre dichos intereses prevalezcan sus intereses o sus derechos y libertades fundamentales.

Cuando el tratamiento de sus datos confidenciales esté sujeto a las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK, Sincrolab deberá basarse en uno de los siguientes motivos:

- Usted ha dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos confidenciales con una o más finalidades concretas, excepto cuando lo prohíban las leyes y normativas aplicables a Sincrolab en un país del EEE/UK;
- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de sus obligaciones y derechos concretos o los de Sincrolab en el ámbito de la legislación laboral y de seguridad social, y en la medida en que esté autorizado por las leyes y normativas aplicables a Sincrolab en un país del EEE/UK, cuyas leyes y normativas establecen salvaguardas adecuadas;
- El tratamiento es necesario para proteger sus intereses vitales o los de otra persona, en caso de que usted sea física o jurídicamente incapaz de otorgar su consentimiento;
- El tratamiento lo realiza, en el curso de las actividades legítimas y con las salvaguardas apropiadas, una fundación, una asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro con un objetivo político, filosófico, religioso o sindical, y a condición de que el tratamiento se aplique únicamente a los miembros del organismo o a personas que tengan contacto frecuente con él en relación con sus finalidades, y que sus datos personales no se revelen a terceros sin su consentimiento;
- El tratamiento está relacionado con datos personales que usted ha hecho públicos explícitamente;
- El tratamiento es necesario para el establecimiento, el ejercicio o la defensa de acciones judiciales, o cuando los tribunales actúen en su capacidad judicial, o
- El tratamiento de sus datos confidenciales es necesario con finalidades de medicina preventiva o laboral, para la evaluación de la capacidad laboral del empleado, el diagnóstico médico, la prestación de atención o tratamiento sanitario o social, o la gestión de los sistemas y servicios sanitarios o de asistencia social según lo establecido en las leyes y normativas aplicables a los países del EEE/UK, y siempre que dichos datos confidenciales se traten en aplicación de un contrato con un profesional sanitario sujeto a la obligación de secreto profesional según las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK, o por otra persona que también esté sujeta a una obligación de secreto equivalente.

Cuando un tratamiento se base en su consentimiento, Sincrolab deberán:

- Asegurarse de que usted otorga su consentimiento de forma libre, concreta, informada y por indicación inequívoca de sus deseos (mediante una declaración o una acción claramente afirmativa) de aceptar el tratamiento;

- Asegurarse de que usted puede retirar su consentimiento fácilmente en cualquier momento, y de que recibe información sobre dicha capacidad antes de dar el consentimiento;
- Instaurar y mantener procesos para registrar la otorgación y la retirada de su consentimiento, y
- Asegurarse de que, si usted otorga su consentimiento como parte de una declaración escrita que incluye otros asuntos, se presente de una manera claramente distinguible de los otros asuntos, inteligible y que emplee un lenguaje claro y sencillo.

1.2.2 Transparencia

Antes de recopilar datos personales, Sincrolab deben proporcionarle cualquier información que requieran las leyes y normativas aplicables, y como mínimo la identidad y los datos de contacto del Responsable de datos y de su representante, si procede; las finalidades del tratamiento; los destinatarios o categorías de destinatarios de sus datos personales, y la existencia de sus derechos de acceso y rectificación de sus datos personales.

1.2.2.1 Datos personales obtenidos directamente de usted

EEE

Además, Sincrolab le proporcionará la información que se detalla a continuación, por escrito o de otra forma, lo que incluye, cuando proceda, el formato electrónico. Se proporcionarán de forma concisa, transparente y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo:

- Los datos de contacto del DPO, cuando proceda;
- El fundamento jurídico del tratamiento;
- El interés legítimo que busca Sincrolab o un tercero, cuando dicho interés constituya el fundamento jurídico del tratamiento;
- En caso de transferencias a países ajenos al EEE/UK, el hecho de que Sincrolab tiene intención de transferir sus datos personales a países ajenos al EEE/UK, las medidas tomadas para proteger sus datos personales transferidos y los medios por los cuales usted puede obtener una copia o dónde se encuentran disponibles;
- El periodo de almacenamiento de sus datos personales o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar dicho periodo;
- La existencia de sus derechos de:
  - Acceder a sus datos personales, eliminarlos, restringir el tratamiento y la portabilidad de datos, y oponerse al tratamiento. Este derecho de oposición se le señalará explícitamente, de forma clara e independientemente de cualquier otra información, cuando el tratamiento se base en el interés legítimo del Responsable de datos o cuando sus datos personales se traten con finalidades de marketing directo;
  - Retirar el consentimiento en cualquier momento en que exista un fundamento jurídico para el tratamiento de sus datos personales o datos confidenciales. Dicha

retirada no afectará a la legalidad del tratamiento realizado antes de su solicitud de retirada de su consentimiento, y
    - Presentar una queja ante la APD del EEE/UK competente;
- Si sus datos personales deben facilitarse como requisito legal o contractual, o como requisito necesario para suscribir un contrato, y si usted tiene la obligación de facilitar sus datos personales y las posibles consecuencias de abstenerse, y
- La existencia de una toma de decisiones automatizada, lo que incluye la generación de perfiles, e información significativa sobre la lógica empleada, así como la importancia y las consecuencias previsibles de dicho tratamiento para usted.

Sincrolab, si tiene intención de tratar sus datos personales con una finalidad distinta de la inicial deberán comunicárselo antes de continuar con el tratamiento, con información sobre la otra finalidad y cualquier información relevante, según lo enumerado anteriormente.

1.2.2.2 Datos personales no obtenidos directamente del Interesado

Cuando sus datos personales no se obtengan directamente de usted, se le debe facilitar la información que se detalla anteriormente en la sección 1.2.2.1, así como las categorías de sus datos personales correspondientes, el origen de sus datos personales y si sus datos personales proceden de fuentes de acceso público.

Si usted no cuenta ya con dicha información, se le debe proporcionar en un plazo de 1 mes tras la obtención de sus datos personales, teniendo en cuenta las circunstancias concretas en que se traten sus datos personales o, si sus datos personales se van a utilizar para ponerse en contacto con usted, como máximo en el momento de la primera comunicación con usted, o, si se prevé la revelación a un tercero, como máximo en el momento inicial en que se le revelen sus datos personales.

Dicha información no es necesaria si facilitarla resulta imposible o supondría un esfuerzo desproporcionado, si las leyes y normativas aplicables requieren expresamente la recopilación o la revelación o si sus datos personales seguirán siendo confidenciales, sujetos a una obligación de secreto profesional exigida por las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK.

Cuando Sincrolab tenga intención de tratar sus datos personales con una finalidad distinta de la inicial deberán comunicárselo antes de continuar con el tratamiento, con información sobre la otra finalidad y cualquier información relevante, según lo enumerado anteriormente.

Sincrolab realizará cualquier notificación o registro con una APD que exijan las leyes y las normativas aplicables.

1.2.3 Limitación de la finalidad

Sincrolab solo recopilará sus datos personales con una o varias finalidades concretas, explícitas y legítimas, y no los tratarán de forma incompatible con dichas finalidades.

1.2.4 Calidad de los datos

Sus datos personales serán adecuados, relevantes y no excesivos en relación con las finalidades con los cuales se tratan.

Usted es responsable de informar a Sincrolab de cualquier inexactitud o actualización de sus datos personales. No obstante, Sincrolab hará un esfuerzo razonable para asegurarse de que sus bases de datos sean tan exactas y actualizadas como resulte posible, lo que incluye la eliminación de sus datos personales inexactos.

1.2.5 Conservación de datos

Sus datos personales no se conservarán más de lo necesario, y siempre se guardarán en aplicación de las siguientes reglas:

- El periodo de conservación durante el cual se guardan sus datos personales se revisará periódicamente;
- Este periodo de conservación será adecuado para la o las finalidades del tratamiento, y sus datos personales no se conservarán cuando dichas finalidades se hayan cumplido, y
- Cuando dejen de ser necesarios, sus datos personales se eliminarán o se anonimizarán de manera segura para garantizar la protección contra el acceso ilícito o ilegítimo.

No obstante, Sincrolab cuenta con el **Protocolo de Conservación y Borrado de Datos** disponible para cualquier interesado donde se definen los periodos de conservación y borrado de datos.

2 Derechos de los interesados respecto a sus datos personales

2.1 Derechos de los Interesados a acceder, corregir (“rectificación”), eliminar u oponerse

Cuando así lo requieran las leyes y normativas aplicables, Sincrolab le otorgará el derecho a acceder a sus datos personales tratados.

Cuando así lo requieran las leyes y normativas aplicables, Sincrolab también le otorgará el derecho a corregir sin dilación indebida sus datos personales, cuando sean incompletos o inexactos, en lo que se incluirá también alguna forma de proporcionar una declaración adicional.

Sincrolab deberán cumplir el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Política cuando respondan a sus solicitudes de acceso, corrección, eliminación y oposición.

2.1.1 Derecho de acceso

EEE

Se le proporcionará acceso a lo siguiente:

- Confirmación de si Sincrolab trata sus datos personales;
- Explicación de las finalidades del tratamiento, las categorías de datos personales y los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se revelan sus datos personales (sobre todo los destinatarios de países ajenos al EEE/UK) y las salvaguardas adecuadas conferidas a dichas transferencias;
- Si es posible, el periodo de almacenamiento de sus datos personales o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar dicho periodo;
- Comunicación de sus datos personales sometidos a tratamiento y cualquier información disponible sobre su origen, cuando sus datos personales no se hayan obtenido de usted;
- La existencia de su derecho a solicitar a Sincrolab la rectificación o la eliminación de sus datos personales o la restricción del tratamiento de sus datos personales, u oponerse a dicho tratamiento;
- El derecho a presentar una queja ante la APD del EEE/UK competente, y
- Cuando Sincrolab tome decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos personales, lo que incluye la generación de perfiles, información significativa sobre la lógica empleada para dicho tratamiento automático, así como la importancia y las consecuencias previsibles de dicho tratamiento para usted.

Sincrolab solo pueden rechazar una solicitud de acceso si pueden demostrar que:

- Sincrolab es incapaz de verificar su identidad;
- Su derecho a dicha solicitud está limitado expresamente por una ley o normativa aplicable en un país del EEE/UK, o
- Su solicitud afectaría a la protección de los derechos y libertades de terceros, cuando el borrado parcial de sus datos personales u otras medidas para mitigar tales efectos no resulten factibles razonablemente.

2.1.2 Derecho a la eliminación (Derecho al olvido)

Sincrolab le otorgará la posibilidad de solicitar la **eliminación** de sus datos personales sin dilación indebida si:

- Sus datos personales ya no son necesarios para la o las finalidades con que se recopilaron o trataron de otro modo;
- Usted retira el consentimiento en que se basa el tratamiento y no existe otro fundamento legal para el tratamiento;

- Usted se opone al tratamiento realizado sobre la base de intereses legítimos del Responsable de datos cuando no prevalecen razones legítimas para imponer dicho tratamiento, o usted se opone al tratamiento con finalidades de marketing directo;
- Sus datos personales se han tratado ilegítimamente, o
- Sus datos personales deben eliminarse en cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK a las que esté sujeto el Responsable de datos.

Cuando Sincrolab actúa como Responsable de datos haya hecho públicos los datos personales de usted sujetos a la solicitud de eliminación, deberá, teniendo en cuenta la tecnología disponible y el coste de la puesta en práctica, informar a otros Responsable es de datos que estén tratando sus datos personales de su solicitud de eliminar cualquier enlace, copia o reproducción de dichos datos personales.

Sincrolab solo puede rechazar su solicitud de eliminación si pueden demostrar que:

- Sincrolab es incapaz de verificar su identidad;
- Su derecho a dicha solicitud está limitado expresamente por una ley o normativa aplicable en un país del EEE/UK;
- Su solicitud afectaría a la protección de los derechos y libertades de terceros, cuando el borrado parcial de sus datos personales u otras medidas para mitigar tales efectos no resulten factibles razonablemente, o
- El tratamiento es necesario para (i) ejercer el derecho a la libertad de expresión e información; (ii) el cumplimiento de una obligación legal que requiere el tratamiento según lo establecido en las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK a las que está sujeto el Responsable de datos, o (iii) el establecimiento, el ejercicio o la defensa de acciones judiciales.

2.1.3 Derecho a la oposición

Usted tiene derecho a **oponerse** en cualquier momento al tratamiento de sus datos personales basado en los intereses legítimos de Sincrolab, incluida la generación de perfiles, excepto si dicho tratamiento está permitido por las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK. Cuando la oposición esté justificada se detendrá el tratamiento, a menos que Sincrolab pueda demostrar fundamentos legítimos apremiantes para continuar con el tratamiento que prevalezcan sobre sus intereses, derechos y libertades, o que sean necesarios para el establecimiento, el ejercicio o la defensa de acciones judiciales.

Además, usted tiene derecho a **oponerse** en cualquier momento, cuando así lo solicite y sin cargo, al tratamiento de sus datos personales con finalidades de marketing directo (incluida la generación de perfiles, siempre que esté relacionada con el marketing directo). Dicho tratamiento se detendrá en cuanto sea razonablemente posible.

Sincrolab solo pueden rechazar una solicitud si pueden demostrar que:

- Sincrolab es incapaz de verificar su identidad;
- Su derecho a dicha solicitud está limitado expresamente por una ley o normativa aplicable en un país del EEE/UK, o
- La solicitud afectaría a la protección de los derechos y libertades de terceros, cuando el borrado parcial de los datos personales u otras medidas para mitigar tales efectos no resulten factibles razonablemente.

2.2 Su derecho a restringir el tratamiento

EEE

Usted tiene derecho a restringir el tratamiento de sus datos personales, y de que sus datos personales se separen en consecuencia, si:

- Usted impugna la exactitud de sus datos personales, durante un periodo que permita a Sincrolab que actúe como Responsable de datos verificar la exactitud de sus datos personales;
- El tratamiento es ilícito y usted se opone a la eliminación de sus datos personales, y solicita en su lugar la restricción de su uso;
- Cuando Sincrolab actúa como Responsable de datos ya no necesita sus datos personales con la finalidad del tratamiento, pero usted los necesita para establecer, ejercer o defender acciones judiciales, o
- Usted se ha opuesto al tratamiento realizado sobre la base de los intereses legítimos del Responsable de datos, y aún queda por verificar si los motivos legítimos del Responsable de datos prevalecen sobre los suyos.

Cuando el tratamiento está restringido, Sincrolab solo puede tratar sus datos personales, con la excepción del almacenamiento:

- Con su consentimiento;
- Para establecer, ejercer o defender acciones judiciales;
- Para proteger los derechos de otra persona física o jurídica, o
- Por motivos importantes de interés público, según la definición establecida en las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK.

Cuando Sincrolab hayan restringido el tratamiento por haberlo solicitado usted, deberán informarle de dicha restricción de tratamiento antes de que se levante.

Sincrolab solo puede rechazar una solicitud de restricción si pueden demostrar que:

- Sincrolab es incapaz de verificar su identidad;
- Su derecho a dicha solicitud está limitado expresamente por una ley o normativa aplicable en un país del EEE/UK, o
- Su solicitud afectaría a la protección de los derechos y libertades de terceros, cuando el borrado parcial de sus datos personales u otras medidas para mitigar tales efectos no resulten factibles razonablemente.

Sincrolab deberán cumplir el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Política cuando respondan a sus solicitudes de restricción.

2.3 Su derecho a la portabilidad de datos

EEE

Cuando el tratamiento se base en su consentimiento o en un contrato, y se realice por medios automáticos, usted tiene derecho a solicitar:

- La recepción de los datos personales que usted ha facilitado a SINCROLAB que actúa como Responsable de datos, en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina, y
- La transmisión de sus datos personales a otro Responsable de datos sin que el Responsable de datos inicial ponga obstáculos a la transmisión directa de dichos datos de un Responsable de datos a otro, siempre que sea técnicamente posible.

Sincrolab solo pueden rechazar una solicitud de portabilidad si pueden demostrar que:

- Sincrolab es incapaz de identificarle;
- Su derecho a dicha solicitud está limitado expresamente por una ley o normativa aplicable en un país del EEE/UK, o
- Su solicitud afectaría a la protección de los derechos y libertades de terceros, cuando el borrado parcial de los datos personales u otras medidas para mitigar tales efectos no resulten factibles razonablemente.

Su solicitud de portabilidad de sus datos personales no constituye perjuicio de su derecho a solicitar la eliminación según lo establecido en la Parte 2, Sección 2.1.2 de la Política, y no afectará negativamente a derechos y libertades ajenos.

Sincrolab deberán cumplir el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Política cuando respondan a sus solicitudes de portabilidad de datos.

2.4 Toma automatizada de decisiones individuales

EEE

Usted tiene derecho a oponerse a cualquier decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos personales, incluida la generación de perfiles, que tenga un efecto legal para usted o le afecte significativamente de cualquier otro modo.

Sincrolab solo pueden rechazar una solicitud de este tipo si pueden demostrar que la decisión tomada:

- Es necesaria para suscribir o cumplir un contrato entre usted y Sincrolab que actúa de Responsable de datos, o se basan en su consentimiento explícito. En estos casos, Sincrolab tomará las medidas adecuadas para salvaguardar sus derechos y libertades y

sus intereses legítimos, al menos en lo relativo al derecho a obtener intervención humana por parte de Sincrolab, con el fin de expresar su punto de vista o de impugnar la decisión, o

- Están autorizadas por las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK, que también establecen medidas para salvaguardar sus derechos y libertades y sus intereses legítimos.

Sincrolab solo pueden tomar decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos confidenciales si han instaurado medidas adecuadas para salvaguardar sus derechos y libertades y sus intereses legítimos, y cuando usted haya dado su consentimiento explícito, o cuando el tratamiento sea necesario por motivos sustanciales de interés público según lo establecido en las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK.

Sincrolab deberán cumplir el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Política cuando respondan a su oposición a decisiones que le afectan basadas en el tratamiento automático, incluida la generación de perfiles.

3 Transferencias de datos personales

3.1 Transferencias dentro del EEE o desde el EEE a un país adecuado

EEE

Aquí se describe lo que ocurre cuando Sincrolab con sede en el EEE transfiere sus datos personales a uno de los siguientes:

- A un tercero también con sede en el EEE. Un ejemplo sería una transferencia de sus datos personales a una empresa de Italia, o
- A un tercero con sede en un país adecuado. Un ejemplo sería una transferencia de sus datos personales de Sincrolab España a un tercero de Argentina.

Las leyes y normativas aplicables en los países del EEE autorizan las transferencias de sus datos personales entre organizaciones con sede en el EEE, o de una organización con sede en el EEE a otra organización con sede en un país adecuado. Por tanto, Sincrolab no necesita tomar medidas adicionales en estos casos.

3.2 Transferencias desde el EEE a un país no adecuado

EEE

Aquí se describe lo que ocurre cuando Sincrolab con sede en el EEE transfiere sus datos personales a un tercero con sede en un país no adecuado. Un ejemplo sería una transferencia de sus datos personales de Sincrolab a una empresa de Filipinas, o de Sincrolab que externaliza en un tercero de Turquía.

Cuando Sincrolab del EEE que actúa como Responsable de datos transfiere sus datos personales a un tercero con sede en un país no adecuado, Sincrolab que realiza el envío tomará medidas adicionales para proteger sus datos personales transferidos (p. ej., incorporación en el contrato suscrito con el tercero de las Cláusulas estándar de protección de datos que procedan, establecidas por la Comisión Europea o una APD del EEE), o se asegurará de que la transferencia cumpla una de las condiciones establecidas por las leyes y normativas aplicables en los países del EEE (p. ej., usted ha dado su consentimiento explícito a la transferencia [después de haber recibido información sobre los posibles riesgos de dichas transferencias para usted a causa de la ausencia de una decisión de adecuación y las salvaguardas adecuadas], o la transferencia es necesaria para la ejecución de un contrato suscrito entre usted y el Responsable de datos, o para la puesta en práctica de las medidas precontractuales tomadas en respuesta a la solicitud de usted).

Si esto no es posible, Sincrolab donde se origina la transferencia puede realizarla si es necesaria para intereses legítimos apremiantes de Sincrolab que actúa como Responsable de datos, siempre que:

- La transferencia o el conjunto de transferencias de sus datos personales no sea repetitivo y solo concierna a un número limitado de Interesados;
- Sus intereses o sus derechos y libertades no prevalezcan sobre los intereses legítimos de Sincrolab que actúa como Responsable de datos;
- Sincrolab que actúa como Responsable de datos haya evaluado todas las circunstancias relacionadas con la transferencia y, basándose en dicha evaluación, haya proporcionado las salvaguardas adecuadas respecto a la privacidad y la protección de datos, y
- Sincrolab que actúa como Responsable de datos informe a las APD del EEE competentes, así como a usted, de la transferencia y los intereses legítimos apremiantes.

4 Seguridad de la información

4.1 Seguridad y confidencialidad

Sincrolab instaurará las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para proteger sus datos personales contra pérdida accidental, alteración, revelación o acceso no autorizados, en especial cuando el tratamiento incluya la transmisión de datos por una red, y contra todas las demás formas ilícitas de tratamiento.

Teniendo en cuenta el estado de la técnica y el coste de su implantación, dichas medidas deben garantizar un nivel de seguridad de sus derechos y libertades adecuado a la gravedad y la probabilidad de los riesgos que representa el tratamiento y a la naturaleza de sus datos personales que se deben proteger, así como al alcance, el contexto y las finalidades del tratamiento. Dichas medidas pueden incluir, según proceda:

- La seudonimización y el cifrado de sus datos personales;
- La capacidad de garantizar la continuidad de la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la adaptabilidad de los sistemas y servicios de tratamiento;
- La capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a sus datos personales dentro de un plazo razonable en caso de incidencia física o técnica, o
- Procesos para chequear, comprobar y evaluar periódicamente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar la seguridad del tratamiento.

Los criterios de seguridad deben ajustarse a las leyes y normativas locales de privacidad y protección de datos, así como a los requisitos contractuales.

4.2 Filtración de datos personales

En caso de filtración de datos personales, Sincrolab debe poner en práctica un plan de respuesta a la incidencia.

EEE

Si es probable que la filtración de datos personales tenga como resultado un alto riesgo para sus derechos y libertades, Sincrolab deberán informar de dicha filtración, sin dilación indebida y en lenguaje claro y conciso, con:

- La naturaleza de la filtración;
- El nombre y los datos de contacto del DPO, cuando proceda, u otro contacto del que se pueda obtener información adicional;
- Las consecuencias probables de la filtración, y
- Las medidas tomadas o propuestas por Sincrolab para gestionar la filtración, lo que incluye, cuando proceda, las medidas para mitigar sus posibles efectos adversos.

Dicha notificación puede no ser necesaria si:

- Sincrolab ha puesto en práctica medidas de protección técnicas y organizativas apropiadas, y esas medidas se han aplicado a sus datos personales afectados por la filtración, sobre todo si hacen que los datos personales resulten ininteligibles para cualquier persona que no esté autorizada a acceder a ellos (p. ej., cifrado);
- Sincrolab ha tomado medidas posteriormente para asegurarse de la improbabilidad de que se materialice el alto riesgo para sus derechos y libertades, o
- Conllevaría un esfuerzo desproporcionado, en cuyo caso, Sincrolab emitirá un comunicado público o tomarán una medida similar por la cual usted reciba la información de manera igualmente eficaz.

5 Relación con los Encargados de datos

EEE

Cuando Sincrolab actúa como Responsable del tratamiento y contrate Encargados o Subencargados del tratamiento, deberán realizar las comprobaciones de diligencia debida

para evaluar la capacidad de dichos Encargados o Subencargados externos para proporcionar garantías suficientes respecto a las medidas técnicas y organizativas que rigen el tratamiento previsto, de modo que el tratamiento cumpla los requisitos de seguridad y confidencialidad establecidos anteriormente en la Parte 2, Sección 4.1.

Además, Sincrolab se asegurará de que existen contratos por escrito, y estipularán cualquier requisito legal de protección de datos.

6 Privacidad por diseño y por defecto

6.1 Privacidad por diseño

Teniendo en cuenta la tecnología de vanguardia, el coste de implantación y la naturaleza, el alcance, el contexto y las finalidades del tratamiento, así como los riesgos de las variaciones de la probabilidad y la gravedad en relación con sus derechos y libertades que plantea el tratamiento, Sincrolab deberán, tanto en el momento de la determinación de los medios de tratamiento como en el momento del tratamiento propiamente dicho, implantar las medidas técnicas y organizativas apropiadas (p. ej., seudonimización) para preservar los principios de privacidad y protección de datos (p. ej., minimización de datos) en los productos, procesos, tecnologías, sistemas, programas y dispositivos nuevos o modificados que se prevean, cuando corresponda, de manera efectiva, e integrar las salvaguardas necesarias en el tratamiento de sus datos personales.

6.2 Privacidad por defecto

Sincrolab deberá implantar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar que, por defecto, se traten únicamente sus datos personales necesarios para cada finalidad de tratamiento concreta. Este requisito se aplica a la cantidad de sus datos personales recopilados, al alcance del tratamiento, al periodo de almacenamiento y a la accesibilidad. En especial, por defecto, sus datos personales no se pondrán a disposición de un número indefinido de personas físicas sin que usted intervenga.

7 Cooperación con las APD

Sincrolab y sus empleados tienen la obligación de cooperar, de responder con diligencia y de forma adecuada a cualquier consulta o solicitud, incluida una auditoría, por parte de las APD locales competentes, y de seguir las instrucciones de dichas APD.

> Además, Sincrolab y la Oficina de Privacidad cooperarán con las APD del EEE/UK competentes si surge cualquier problema relacionado con la Política, y seguirán cualquier instrucción o consejo que les den dichas APD.

8 Gestión de solicitudes y quejas

Sincrolab mantiene un procedimiento interno de solicitud y gestión de quejas, que permite a los Interesados enviar solicitudes relacionadas con sus derechos según lo establecido anteriormente en la Parte 2, Sección 2, así como plantear dudas sobre el cumplimiento de la Política.

Sincrolab debe atenerse al procedimiento de derechos de interesados de Sincrolab, en las actividades de Responsable de datos, cuando gestionen solicitudes o quejas de Interesados.

Los Interesados deben enviar las solicitudes relacionadas con sus derechos al contacto identificado en la notificación de privacidad y protección de datos correspondiente debiendo enviar sus quejas sobre la Política por correo electrónico a dpo@7experts.com.

Nadie sufrirá discriminación por haber enviado una solicitud o una queja.

Aunque Sincrolab insta a los Interesados a recurrir al procedimiento exclusivo de gestión de quejas de Sincrolab, tienen derecho a presentar una queja directamente ante la APD competente y recurrir a la vía judicial.

9 Responsabilidad

Sincrolab acepta la responsabilidad y acuerda tomar las medidas necesarias para paliar cualquier infracción de los requisitos contenidos en la Política y abonar una compensación por cualquier daño material o inmaterial que resulte de dicha infracción. En este caso, usted tendrá los mismos derechos y recursos contra Sincrolab que si se hubiera producido una infracción en el EEE/UK.

Dicha responsabilidad se aplica únicamente si sus datos personales están sujetos a las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK y se han transferido a terceros en aplicación de la Política.

La carga probatoria para demostrar que Sincrolab no es responsable de ningún daño recaerá en Sincrolab. Cuando Sincrolab pueda demostrar que la empresa no es responsable del acto, podrá eximirse de cualquier responsabilidad según lo descrito anteriormente.

10 Conflicto entre la Política y las leyes y normativas locales

EEE

Sincrolab evaluará cualquier juicio emitido por un tribunal ajeno al EEE/UK, o cualquier decisión tomada por un organismo oficial administrativo ajeno al EEE/UK, que requiera la transferencia o la revelación de sus datos personales cuyo tratamiento esté sujeto a las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK, para garantizar que dicha transferencia

o revelación se realice según lo establecido en las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK.

En circunstancias en las que un incumplimiento de la Política no tendría ningún efecto sustancial sobre las garantías aquí establecidas, prevalecerán las leyes y normativas locales.

La Oficina de privacidad decidirá sobre las medidas apropiadas para resolver el conflicto, y cuando sea probable que una ley o normativa local ajena al EEE/UK aplicable a Sincrolab tenga un efecto adverso considerable en las garantías que proporciona la Política, informará de ello a la APD del EEE/UK competente.

Si Sincrolab recibe una solicitud legalmente vinculante de revelación de sus datos personales tratados, por parte de un organismo legislativo o policial, una institución de seguridad del Estado o una orden judicial ajenos al EEE/UK, se aplicarán las siguientes reglas:

- Sincrolab evaluará cada solicitud de revelación caso por caso e informará a la APD del EEE/UK competente sobre la solicitud, incluyendo información sobre los datos personales solicitados, el organismo que los solicita y el fundamento jurídico de la divulgación, a menos que esté prohibido (p. ej., prohibición por derecho penal para preservar la confidencialidad de una investigación policial);
- Cuando esté prohibida la suspensión de la solicitud y/o la notificación (p. ej., prohibición por derecho penal para preservar la confidencialidad de una investigación policial), Sincrolab hará todos los esfuerzos razonables para solicitar una exención de dicha prohibición con el fin de poder comunicarse con la APD del EEE/UK competente con tanta información como sea posible y cuanto antes, y conservará pruebas de la solicitud de exención, y
- Cuando se haya denegado dicha solicitud de exención, Sincrolab proporcionará anualmente información general sobre las solicitudes recibidas (p. ej., número de solicitudes de revelación, tipo de datos solicitados, solicitante si es posible) a las APD del EEE/UK competentes.

En cualquier caso, las transferencias de sus datos personales a cualquier organismo público no podrán ser de gran volumen, desproporcionadas ni indiscriminadas de una manera que sobrepase lo necesario en una sociedad democrática.

Parte 3: Actividades del Encargado de datos

1 Tratamiento de sus datos personales

1.1 Finalidades del tratamiento de sus datos personales

Cuando Sincrolab actúe en nombre de los Clientes de Sincrolab puede tratar sus datos personales con la finalidad de prestar servicio a dichos Clientes. La naturaleza y las categorías de sus datos personales, así como las finalidades del tratamiento, vienen determinados por los Clientes de Sincrolab, y variarán según sus instrucciones y los servicios prestados Sincrolab.

Según las actividades comerciales de Sincrolab y las finalidades previstas, la naturaleza que se espera que tengan los datos personales cubiertos por la Política y sus categorías incluyen, sin limitarse a ello, las siguientes:

1. Clientes de los Clientes. Dicho tratamiento puede abarcar cualquier tipo de tratamiento y cualquier categoría de datos personales relacionados con los clientes del Cliente, según las instrucciones del Cliente, lo que incluye, sin limitarse a ello, los datos personales básicos (p. ej., nombre completo, edad y fecha de nacimiento); las circunstancias sociales, la situación familiar y el estilo de vida (p. ej., personas a su cargo, cónyuge, pareja, detalles familiares; datos sobre la salud física y mental, así como dolencias y enfermedades); detalles financieros (p. ej., información de la cuenta bancaria, número de seguridad social); información fotográfica e imagen.

1.2 Reglas que se deben seguir en el tratamiento de sus datos personales

Cuando actúen en nombre de un Cliente, Sincrolab y sus empleados deben respetar las instrucciones relativas al tratamiento de sus datos personales y las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de cada Cliente, y observar los siguientes principios:

1.2.1 Ayuda a los Clientes en el cumplimiento de leyes y normativas

Sincrolab cuando actúe como Encargado del tratamiento de los datos ayudarán razonablemente a los Clientes a atenerse a las leyes y normativas, p. ej., asegurándose del tratamiento transparente de sus datos personales y de la calidad de los datos.

En especial, se debe informar a los Clientes sobre los Subencargados y/o los Encargados de datos externos relevantes para sus respectivos tratamientos.

> Cuando los Clientes se basen en la Política para las transferencias realizadas por Sincrolab en su nombre, las Partes 1 y 3 de la Política se incorporarán en el contrato de dichos Clientes.

1.2.2 Cumplimiento de las instrucciones de los Clientes

Las empresas de Sincrolab solo tratarán sus datos personales en nombre de los Clientes y en cumplimiento de sus instrucciones.

En especial, Sincrolab tomará las medidas necesarias, según las instrucciones de los Clientes, para actualizar, corregir, eliminar o anonimizar cualquier dato personal tratado en su nombre. Todos los Subencargados y Encargados de datos externos a los que se hayan revelado sus datos personales deben estar informados de dichas instrucciones y seguirlas.

EEE

Sincrolab deberá seguir las instrucciones documentadas del Cliente, incluso en lo relativo a las transferencias de sus datos personales a un país ajeno al EEE/UK, excepto si así lo exigen las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK a los que están sujetas. En ese caso, Sincrolab deberá informar a los Clientes de dicho requisito legal antes de que se realice el tratamiento, excepto si las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK prohíben dicha notificación por motivos importantes de interés público.

Si Sincrolab no tiene posibilidad de seguir las instrucciones razonables del Cliente, informará sin dilación a la Oficina de Privacidad y al Cliente, y Sincrolab tratará de seguir las instrucciones del Cliente teniendo en cuenta las leyes y normativas locales aplicables en los países del EEE/UK y la Política. Si el Cliente rechaza razonablemente los intentos de Sincrolab de seguir las instrucciones del Cliente, y ni Sincrolab ni el Cliente dan con una solución que permita seguir las instrucciones del Cliente, Sincrolab permitirá que el Cliente suspenda, por motivos legítimos de privacidad y protección de datos según lo establecido en las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK, la transferencia de sus datos personales afectados hasta que SINCROLAB pueda seguir las instrucciones razonables del Cliente, y/o rescindir la parte concreta de los servicios afectada según el pedido de trabajo o la Declaración de trabajo que corresponda, en aplicación de los recursos contractuales establecidos en el contrato suscrito con dicho Cliente, pero solo en la medida en que dicha situación obstaculice considerablemente la capacidad de Sincrolab de prestar los servicios a dicho Cliente.

Cuando quede rescindida la prestación de servicios a un Cliente, todos sus datos personales tratados en nombre de dicho Cliente por parte de Sincrolab y cualquier Encargado de datos externo, a elección del Cliente y según lo establecido en las cláusulas relevantes de su contrato con Sincrolab, se devolverán de manera segura (incluidas todas las copias) al Cliente o se destruirán (incluidas todas las copias), en cuyo caso Sincrolab deberá proporcionar demostración a dicho Cliente. Dicha devolución o destrucción debe realizarse en un plazo de 30 días tras la rescisión del contrato entre el Cliente y Sincrolab, que puede ampliarse (con el visto bueno del DPO), según el plazo acordado en ese contrato.

Cuando las leyes y normativas requieran el almacenamiento por parte de Sincrolab de sus datos personales transferidos, se informará al Cliente y se le proporcionarán garantías de que se va a salvaguardar la confidencialidad de sus datos personales, y se dejarán de tratar activamente dichos datos personales.

1.2.3 Ayuda a los Clientes en la gestión de las solicitudes que curse usted

Sincrolab prestará apoyo a los Clientes en la gestión de cualquier solicitud que curse usted en el ejercicio de sus derechos, lo que incluye las solicitudes de acceso, corrección o eliminación de sus datos personales según lo establecido en las leyes y normativas aplicables.

En especial, Sincrolab, así como cualquier Subencargado y cualquier Encargado de datos externo, cuando proceda, instaurarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas dentro de lo posible, si así lo solicitan los Clientes, para cumplir sus obligaciones de responder a las solicitudes que curse usted en ejercicio de sus derechos, lo que incluye el suministro de cualquier información útil para cumplir las solicitudes.

EEE

Cuando Sincrolab reciba directamente una solicitud de usted, se lo comunicará de inmediato al Cliente que corresponda, en cuyo caso el Cliente seguirá siendo responsable de gestionarla, excepto si ha autorizado expresamente a Sincrolab para ello. En estos casos, Sincrolab seguirá las instrucciones contenidas en el contrato del Cliente. Los costes de las solicitudes gestionadas directamente por Sincrolab correrán por cuenta del Cliente, excepto si se estipula lo contrario en el contrato suscrito con dicho Cliente.

1.2.4 Obtención de autorización de los Clientes para usar Subencargados o Encargados de datos externos

EEE

Sincrolab no puede usar ningún Subencargado o Encargado de datos externo hasta después de notificárselo al Cliente, siempre que este no se oponga al uso de dicho Subencargado o Encargado de datos externo en un plazo de treinta (30) días tras la recepción de la notificación, salvo que se estipule lo contrario en el contrato firmado con el Cliente.

En el caso de un Subencargado, este tratará sus datos personales siguiendo las instrucciones del Cliente y las obligaciones de privacidad y protección de datos de Sincrolab establecidas en el contrato suscrito entre Sincrolab y el Cliente.

En el caso de un Encargado de datos externo, Sincrolab solo designará a terceros que ofrezcan garantías suficientes respecto a las obligaciones de privacidad contraídas por Sincrolab en aplicación de la Parte 3 de la Política. En especial, dichos Encargados de datos externos se comprometerán mediante un contrato u otro instrumento jurídico, según lo establecido en las

leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK, a tratar sus datos personales siguiendo las instrucciones del Cliente y las obligaciones de privacidad y protección de datos de Sincrolab establecidas en el contrato suscrito entre Sincrolab y su Cliente, y a demostrar que las medidas técnicas y organizativas son adecuadas para garantizar la protección necesaria, teniendo en cuenta la Parte 3, Sección 3.1 de la Política.

Si el Cliente se opone a la adición o la sustitución de un Subencargado o un Encargado de datos externo, Sincrolab (i) se ofrecerá a no realizar el cambio u (ii) ofrecerá al Cliente una solución alternativa, incluido el uso de otro Subencargado o Encargado de datos externo. Si el Cliente rechaza la solución alternativa ofrecida por Sincrolab por motivos legítimos de privacidad y protección de datos, según lo establecido en las leyes y normativas sobre privacidad aplicables en el EEE/UK, el Cliente puede rescindir la parte de los servicios afectada según la Declaración de trabajo correspondiente, de conformidad con los recursos contractuales establecidos en el acuerdo suscrito con dicho Cliente.

2 Transferencias de sus datos personales

EEE

Las transferencias de sus datos personales a los Subencargados y Encargados de datos externos se realizarán de conformidad con la Parte 3, Sección 1.2.4 de la Política y los requisitos establecidos a continuación.

2.1 Transferencias dentro del EEE o del EEE a un país adecuado

EEE

Aquí se describe lo que ocurre cuando un Cliente o Sincrolab con sede en el EEE transfiere sus datos personales a uno de los siguientes:

- Cliente a Sincrolab (Encargado del Tratamiento o Subencargado del Tratamiento) con sede en el EEE o en un país Adecuado.
- Sincrolab a un Subencargado secundario o a un Encargado de datos externo que también tenga sede en el EEE. Un ejemplo sería una transferencia de datos personales de Sincrolab de Francia a un Subencargado de Italia, o
- Sincrolab a un Subencargado o Encargado de datos externo con sede en un país adecuado. Un ejemplo sería una transferencia de datos personales de Sincrolab a un Encargado de datos externo de Argentina.

Las leyes y normativas aplicables en los países del EEE autorizan las transferencias de sus datos personales entre organizaciones con sede en el EEE, o de una organización con sede en el EEE a otra organización con sede en un país adecuado. Por tanto, Sincrolab no necesita tomar medidas adicionales en estos casos.

2.2 Transferencias desde el EEE a un país no adecuado

EEE

Aquí se describe lo que ocurre cuando un Cliente Transfiere sus Datos Personales a Sincrolab (Encargado o Subencargado) o Sincrolab con sede en el EEE transfiere sus datos personales a un Subencargado o Encargado de datos externo con sede en un país no adecuado. Un ejemplo sería una transferencia de sus datos personales de Sincrolab a un Subencargado de Filipinas, o de Sincrolab a un Encargado de datos externo de Turquía.

Cuando un Cliente transfiere sus Datos Personales a Sincrolab (Encargado o Subencargado) o Sincrolab dentro del EEE transfiere sus datos personales a un Subencargado con sede en un país no adecuado, dicha transferencia está permitida siempre que el Subencargado receptor haya puesto en práctica la Política y cumpla sus requisitos, incluidos los conocidos como Cláusulas Contractuales Tipo.

Cuando Sincrolab dentro del EEE transfiere sus datos personales a un Encargado de datos externo con sede en un país no adecuado, o a un Subencargado que no haya puesto en práctica la Política (incluidos los requisitos de la Política marcados como Cláusulas Contractuales Tipo), la empresa de Sincrolab que realiza el envío tomará medidas adicionales para proteger sus datos personales transferidos (p. ej., incorporación en el contrato firmado con el tercero de las Cláusulas estándar de protección de datos que procedan, establecidas por la Comisión Europea o una APD del EEE), o se asegurará de que la transferencia cumpla una de las condiciones establecidas por las leyes y normativas aplicables en los países del EEE (p. ej., usted ha dado su consentimiento a la transferencia o la transferencia es necesaria para la ejecución de un contrato suscrito entre usted y una tercera parte, o para la puesta en práctica de las medidas precontractuales tomadas en respuesta a su solicitud).

Si esto no es posible, Sincrolab emisora puede realizar una transferencia si es necesaria para los intereses legítimos apremiantes del Cliente, siempre que la transferencia o el conjunto de transferencias de sus datos personales no sea repetitivo y afecte solo a un número limitado de Interesados; sus intereses o sus derechos y libertades prevalecen sobre los intereses legítimos del Cliente; el Cliente ha evaluado todas las circunstancias de la transferencia y, sobre la base de esta evaluación del documento, ha proporcionado las salvaguardas adecuadas respecto a la privacidad y la protección de datos, y el Cliente les notifica a las APD del EEE y a usted la transferencia y los intereses legítimos apremiantes.

3 Seguridad de la información

3.1 Seguridad y confidencialidad

Sincrolab instaurará las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para proteger sus datos personales contra pérdida accidental; contra alteración; revelación o acceso no

autorizados, en especial cuando el tratamiento que se realiza en nombre de Clientes e incluya la transmisión de datos por una red, y contra todas las demás formas ilícitas de tratamiento.

Teniendo en cuenta el estado de la técnica y el coste de su implantación, dichas medidas deben garantizar un nivel de seguridad de sus derechos y libertades adecuado a la gravedad y la probabilidad de los riesgos que representa el tratamiento realizado en nombre de los Clientes, a la naturaleza de sus datos personales que se deben proteger, así como al alcance, el contexto y las finalidades del tratamiento. Dichas medidas pueden incluir, según proceda:

- La seudonimización y el cifrado de sus datos personales;
- La capacidad de garantizar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la adaptabilidad continuadas de los sistemas y servicios de tratamiento;
- La capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a sus datos personales dentro de un plazo razonable en caso de incidencia física o técnica, o
- Procesos para chequear, comprobar y evaluar periódicamente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar la seguridad del tratamiento.

Además, Sincrolab deberá instaurar medidas de seguridad y organizativas que cumplan como mínimo los requisitos de las leyes y normativas de privacidad y protección de datos aplicables al Cliente.

3.2 Filtración de datos personales

En caso de filtración de datos personales, Sincrolab debe poner en práctica un plan de respuesta a la incidencia, en colaboración con el director de información, el director de seguridad de la información, el DPO y la Oficina de Privacidad, lo que incluye lo siguiente:

- **Contención y recuperación de filtraciones:** Sincrolab hará cuanto esté en su mano por resolver la incidencia aplicando un plan de recuperación y, cuando sea necesario, procedimientos para la limitación de daños.
- **Evaluación de riesgos:** Sincrolab evaluará los riesgos asociados, como las consecuencias adversas para los Interesados y el Cliente afectado, la gravedad de la filtración y el riesgo de repetición.
- **Notificación de filtraciones:** Según lo establecido en las leyes y normativas locales y dentro de los plazos que fijen estas, Sincrolab informará al Cliente afectado y a cualquier otra parte interesada que proceda (p. ej., la policía o bancos, según el caso) sobre la filtración de datos personales, cuando así lo requiera la legislación aplicable.
- **Evaluación del proceso:** Se realizará una investigación para determinar la causa de la filtración y evaluar la eficacia de la respuesta. Las políticas y procedimientos se gestionarán en consecuencia.

EEE

En caso de filtración de datos personales, Sincrolab también informará de inmediato a los Clientes afectados por la filtración de datos personales tras tener conocimiento de ella (en un máximo de 48 horas), así como la Oficina de Privacidad, incluso aunque la filtración esté relacionada con un Encargado de datos externo que presta servicio a dichos Clientes. Además, Sincrolab se asegurará de que los Subencargados y los Encargados de datos externos tienen la obligación de informar sin dilación indebida, tras tener conocimiento de cualquier filtración, a Sincrolab que actúe como Encargados de datos, que a su vez informarán de inmediato a los Clientes sobre dicha filtración.

4 Cooperación con las APD

Sincrolab tiene la obligación de cooperar y de responder con diligencia y de forma adecuada a cualquier consulta o solicitud, incluida una auditoría, por parte de las APD locales competentes. SINCROLAB deberá poner en conocimiento de la Oficina de Privacidad cualquier recepción de una solicitud de una APD; la Oficina de Privacidad gestionará todas las comunicaciones que se produzcan a partir de ese momento.

> Además, Sincrolab y la Oficina de Privacidad cooperarán con las APD del EEE/UK competentes si surge cualquier problema relacionado con la Política, y seguirán cualquier instrucción o consejo que les den dichas APD.

5 Cooperación con los Clientes

Sincrolab y cualquier Encargado de datos externo, cuando sea procedente y razonable, cooperarán y ayudarán a los Clientes a atenerse a las leyes y normativas de privacidad y protección de datos aplicables, también en la implantación de medidas técnicas y organizativas apropiadas. Cualquier solicitud de los Clientes se gestionará de inmediato, y se prestará la asistencia razonable.

6 Gestión de quejas

Cuando un Cliente informe de una queja cursada por usted sobre el cumplimiento de los requisitos de las Partes 1 y 3 de la Política en relación con el tratamiento de sus datos personales por parte de Sincrolab o un Encargado de datos externo, y solicite a Sincrolab, dentro de los márgenes acordados en el contrato suscrito entre Sincrolab y dicho Cliente, que la gestione directamente, Sincrolab tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de que su queja se gestione según el procedimiento que se describe a continuación.

Cuando usted desee presentar una queja sobre el cumplimiento de los requisitos de las Partes 1 y 3 de la Política en relación con el tratamiento de sus datos personales por parte de Sincrolab o un Encargado de datos externo, pero el Cliente haya desaparecido de hecho, haya dejado de existir jurídicamente o se haya declarado en suspensión de pagos sin entidad sucesora, usted puede presentar la queja directamente ante Sincrolab, escribiendo por correo electrónico a dpo@7experts.com

La Oficina de Privacidad y el Contacto de Privacidad, según corresponda, gestionarán la queja según el siguiente procedimiento:

- Verificar su identidad antes de evaluar una queja sobre la Política. Se pueden solicitar formas de identificación adicionales, de forma razonable, para verificar su identidad;
- Enviarle un acuse de recibo en un plazo de una semana tras la recepción de la queja y facilitarle información sobre el procedimiento y los plazos de respuesta;
- Basándose en la información contenida en su queja, evaluar si está justificada e investigar para comprender las circunstancias del tratamiento relacionadas con su queja (p. ej., el alcance de la infracción relacionada con su queja);
- Cuando la investigación revele que la queja está justificada, tomar las medidas oportunas para resolver la infracción sin dilación indebida y, en cualquier caso, en un plazo inferior a dos meses tras la recepción de su queja, e informarle del resultado de la investigación y de las medidas paliativas tomadas;
- Cuando no se pueda proporcionar una respuesta razonable a su queja en un plazo de un mes a causa de la complejidad y/o el número de quejas, informarle de cualquier ampliación del periodo de respuesta, junto con los motivos del retraso, y comprometerse a proporcionar una respuesta dentro de un plazo adicional de dos meses;
- Cuando la investigación revele que la queja no está justificada, informarle del resultado de la investigación, e
- Independientemente de si su queja está justificada, informarle de que puede elevar la queja al DPO si no considera satisfactoria la respuesta recibida a su queja.

Aunque Sincrolab le insta a recurrir al procedimiento exclusivo de gestión de quejas del Cliente (o al procedimiento exclusivo de gestión de quejas de Sincrolab si el Cliente ha desaparecido de hecho, ha dejado de existir jurídicamente o se ha declarado en suspensión de pagos sin entidad sucesora), usted tiene derecho a presentar una queja directamente ante la APD competente y recurrir a la vía judicial.

Cualquier comunicación y cualquier acción emprendida por Sincrolab a raíz de una queja cursada por usted se realizará de forma gratuita, aunque se puede cargar una tarifa razonable si las quejas son manifiestamente infundadas o excesivas, en especial por su carácter repetitivo, en cuyo caso Sincrolab tendrá que demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de las quejas.

Sincrolab puede negarse a actuar en caso de queja cuando:

- Son manifiestamente infundadas o excesivas, en especial por su carácter repetitivo, y Sincrolab puede demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de las quejas;
- El tratamiento no requiere identificación y Sincrolab puede demostrar que no está en condiciones de verificar su identidad, o
- Su derecho está restringido expresamente por las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK.

7 Responsabilidad

7.1 Hacia usted

En aplicación de la Parte 3, Sección 7, Párrafo 1 de la Política, Sincrolab acepta la responsabilidad y acuerda tomar las medidas necesarias para paliar cualquier infracción de los

requisitos contenidos en la Política por parte de Sincrolab, y abonar una compensación por cualquier daño material o inmaterial que resulte de dicha infracción. En este caso, usted tendrá los mismos derechos y recursos contra Sincrolab que si se hubiera producido una infracción en el EEE/UK.

Dicha responsabilidad se extiende únicamente a los Interesados cuyos datos personales sujetos a las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK se hayan transferido a Sincrolab o a Encargados de datos externos ajenos al EEE/UK en aplicación de la Política.

Sincrolab no puede inhibirse de sus obligaciones, en caso de infracción por parte de otra empresa de Sincrolab o un Encargado de datos externo, para evitar sus propias responsabilidades.

Cuando se dictamine que la empresa de Sincrolab y el Cliente involucrados en el mismo tratamiento son responsables de cualquier daño causado por dicho tratamiento, usted tendrá derecho a recibir una compensación por todos los daños, directamente de Sincrolab.

Cuando Sincrolab pueda demostrar que ni Sincrolab ajena al EEE/UK ni un Encargado de datos externo ajeno al EEE/UK es responsable del acto, o si el acto deriva del Cliente, puede eximirse de cualquier responsabilidad según lo descrito anteriormente.

8.2 Hacia los Clientes

La Política es ejecutable legalmente por parte de los Clientes que confíen en la Política para las transferencias realizadas por Sincrolab en su nombre, mediante una referencia específica en el contrato con los Clientes. En aplicación de las disposiciones contenidas en un contrato entre Sincrolab y un Cliente, el Cliente tendrá derecho a ejecutar las Partes 1 y 3 de la Política contra SINCROLAB por las infracciones causadas en la prestación de servicios a dicho Cliente.

Además, Sincrolab será responsable de cualquier daño derivado de una infracción de:

- Las Partes 1 y 3 de la Política o los contratos suscritos con Clientes por Sincrolab ajenas al EEE/UK, o
- El contrato por escrito firmado con un Encargado de datos externo ajeno al EEE/UK, según lo establecido en la Parte 3, Sección 1.2.4 de la Política.

El Cliente tendrá derecho a recursos judiciales y a recibir una compensación.

La carga probatoria para demostrar que Sincrolab no es responsable de ningún daño recaerá en Sincrolab. Cuando Sincrolab pueda demostrar que Sincrolab o el Encargado de datos externo ajeno al EEE no es responsable del acto, puede eximirse de cualquier responsabilidad según lo descrito anteriormente.

La responsabilidad de Sincrolab se limita a las infracciones de la Política y de un contrato por escrito firmado con un Encargado de datos externo ajeno al EEE, según lo establecido en la Parte 3, Sección 1.2.4 de la Política.

8 Conflicto entre la Política y las leyes y normativas locales

EEE

Sincrolab evaluará cualquier juicio emitido por un tribunal ajeno al EEE/UK, o cualquier decisión tomada por un organismo oficial administrativo ajeno al EEE/UK, que requiera la transferencia o la revelación de sus datos personales cuyo tratamiento esté sujeto a las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK, para garantizar que dicha transferencia o revelación se realice según lo establecido en las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK.

Sin perjuicio de los requisitos establecidos anteriormente en la Parte 1, Sección 4, cuando una ley o normativa local existente o futura pueda impedir el cumplimiento de cualquier requisito contenido en la Política, o de cualesquiera instrucciones razonables de los Clientes, cuando Sincrolab se vea afectada informará sin dilación a la Oficina de Privacidad, a no ser que lo prohíba cualquier organismo legislativo o policial, institución de seguridad del Estado u orden judicial (p. ej., la prohibición, según el derecho penal, de preservar la confidencialidad en caso de investigación policial).

En circunstancias en las que un incumplimiento de la Política no tendría ningún efecto sustancial sobre las garantías aquí establecidas, prevalecerán las leyes y normativas locales.

La Oficina de Privacidad decidirá sobre las acciones apropiadas para resolver el conflicto e informará de ello a la APD del EEE competente, al Cliente y a la AEPD e informará de todos los asuntos del Reino Unido a la APD aplicable al Cliente y a la ICO.

Además, se informará de inmediato al Cliente sobre el riesgo de incumplimiento de la Política o de las instrucciones del Cliente. Sincrolab realizará los esfuerzos razonables para ofrecer una solución alternativa al Cliente correspondiente con el fin de resolver el conflicto dentro de un plazo razonable. Si el Cliente rechaza la solución alternativa ofrecida por Sincrolab por motivos legítimos de privacidad y protección de datos, según lo establecido en las leyes y normativas sobre privacidad aplicables en los países del EEE/UK, el Cliente tendrá derecho a suspender la transferencia de los datos personales concretos afectados por dicho incumplimiento hasta que
Sincrolab pueda proporcionar una solución alternativa adecuada, y/o rescindir la parte de los servicios afectada por dicho incumplimiento según la Declaración de trabajo correspondiente, de conformidad con los recursos contractuales establecidos en el acuerdo suscrito con dicho Cliente, pero únicamente en la medida en que dicho conflicto obstaculice considerablemente la capacidad de Sincrolab de prestar servicios a dicho Cliente.

Si Sincrolab recibe cualquier solicitud legalmente vinculante de revelación de sus datos personales tratados en nombre de un Cliente, por parte de un organismo legislativo o policial, institución de seguridad del Estado u orden judicial ajenos al EEE/UK, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se deberá informar de inmediato al Cliente, excepto si está prohibido (p. ej., prohibición por derecho penal para preservar la confidencialidad de una investigación policial) o cuando se haya acordado lo contrario con el Cliente;
- En cualquier caso, Sincrolab evaluará cada solicitud de revelación caso por caso y se compromete a poner la solicitud en espera durante un periodo razonable con el fin de informar tanto a la APD del EEE/UK competente del Cliente como a la AEPD o la ICO competente antes de la revelación al organismo que la solicita, y proporcionarles información sobre la solicitud, el organismo que la realiza y el fundamento jurídico de la revelación, a menos que esté prohibido (p. ej., la prohibición por derecho penal para preservar la confidencialidad de una investigación policial);
- Cuando estén prohibidas la suspensión de la solicitud y/o la notificación a las APD del EEE/UK competentes (p. ej., prohibición por derecho penal para preservar la confidencialidad de una investigación policial), Sincrolab realizará todos los esfuerzos razonables para solicitar una exención de dicha prohibición con el fin de poder realizar la notificación tanto a la APD del EEE/UK competente como al Cliente y a la AEPD o a la ICO competente, y conservará pruebas de la solicitud de exención, y
- Cuando se haya denegado dicha solicitud de exención, Sincrolab proporcionará anualmente información general sobre las solicitudes recibidas (p. ej., número de solicitudes de revelación, tipo de datos solicitados, solicitante si es posible) a las APD del EEE/UK arriba mencionados.

En cualquier caso, las transferencias de sus datos personales a cualquier organismo público no podrán ser de gran volumen, desproporcionadas ni indiscriminadas de una manera que sobrepase lo necesario en una sociedad democrática.

Anexo 1: Procedimiento de gestión de solicitudes y quejas sobre actividades como Responsable de datos

El presente procedimiento instaura y acota el mecanismo de gestión de solicitudes y quejas establecido en la Parte 2, Sección 8 de la Política.

Este procedimiento establece unos requisitos mínimos, que debe seguir Sincrolab cuando trate sus datos personales y esté sujeta a las leyes y reglamentos de protección de datos aplicables en los países del EEE/UK cuando actúe como Responsables de datos.

Este procedimiento está sujeto a la Política. En caso de discrepancia, la política tiene prioridad.

1. Pasos para la gestión de sus solicitudes o quejas

- Paso 1: Recepción de la solicitud o la queja

Cuando Sincrolab reciba su solicitud o queja, deberá documentarla y ponerla en conocimiento de la Oficina de Privacidad sin dilación indebida y en un plazo máximo de 2 (dos) días desde la recepción.

Si su solicitud o queja se envía directamente a la Oficina de Privacidad, se registrará dentro del plazo de recepción.

- Paso 2: Acuse de recibo y asignación

La Oficina de Privacidad acusará recibo de su solicitud o queja en un plazo de 1 (una) semana, y le comunicará que recibirá más información sobre su solicitud o queja en un plazo de 30 (treinta) días tras la recepción.

En un plazo de 1 (una) semana, la Oficina de Privacidad validará su solicitud o queja y determinará si va a gestionarla directamente o si delegará su gestión en un contacto local designado.

Cuando la Oficina de Privacidad delegue la gestión de su solicitud o queja, proporcionará a dicho contacto instrucciones adicionales, en la medida de lo necesario, sobre la forma de gestionar su solicitud o queja.

- Paso 3: Gestión de solicitudes y quejas

La Oficina de Privacidad o, si procede, el contacto, bajo la supervisión de la Oficina de Privacidad, gestionará a continuación su solicitud o queja.

- Paso 4: Conclusión de la solicitud o la queja

La Oficina de Privacidad o, si procede, el contacto, bajo la supervisión de la Oficina de Privacidad, responderá a su solicitud o queja dentro del plazo establecido en la sección “Plazo de resolución”.

2. Responsabilidades

Su identidad se verificará antes de aprobar su solicitud de ejercer sus derechos o, dentro de lo posible, antes de evaluar su queja sobre la Política de privacidad. Se pueden solicitar formas de identificación adicionales, de forma razonable, para verificar su identidad.

Basándose en la información contenida en su solicitud o queja, la Oficina de Privacidad, en coordinación con el contacto designado o, si procede, el contacto en coordinación con la Oficina de Privacidad, evaluará si la solicitud o queja está justificada e investigará para comprender las circunstancias del tratamiento relacionadas con la solicitud o queja (p. ej., el alcance de la infracción relacionada con una queja).

Cuando la investigación revele que su solicitud o queja está justificada, la Oficina de Privacidad o, si procede, el contacto local en coordinación con la Oficina de Privacidad, le informará del resultado de la investigación y de las medidas paliativas tomadas.

Cuando la investigación revele que su solicitud o queja no está justificada, la Oficina de Privacidad o, si procede, el contacto designado en coordinación con la Oficina de Privacidad, le informará del resultado de la investigación.

Cuando sus datos personales se rectifiquen, eliminen o restrinjan en respuesta a una solicitud cursada por usted, y sus datos personales se hayan revelado a destinatarios pertenecientes a Sincrolab o a terceros que actúen como Responsables de datos o Encargados de datos, todos los terceros serán informados de la rectificación, la eliminación o la restricción, excepto si resulta imposible o supone un esfuerzo desproporcionado. Sincrolab también le informará de los destinatarios a los que se hayan revelado sus datos personales, si así lo solicita.

Cuando usted solicite por medios electrónicos una copia de sus datos personales, la información se le facilitará en formato electrónico, excepto si solicita que se realice de otra forma.

Todos los datos personales que no estén relacionados con usted se suprimirán de cualquier documento que se le proporcione. La Oficina de Privacidad o el contacto local puede suprimir otros datos comerciales que no sean datos personales, o que resulten irrelevantes en relación con su solicitud o queja.

3. Gastos asociados a su solicitud de derechos o su queja sobre la Política de Privacidad de datos, y negativa a emprender acciones basadas en su solicitud o queja

Su solicitud o queja se gestionará sin cargos, a no ser que la Oficina de Privacidad considere que una o varias solicitudes o quejas de un Interesado en concreto son manifiestamente infundadas, excesivas o repetitivas. Si su solicitud o queja es manifiestamente infundada, excesiva o repetitiva, Sincrolab puede:

- Cargar una tarifa razonable, teniendo en cuenta el coste administrativo de proporcionar la información o comunicación o de realizar la acción solicitada, o
- Negarse a gestionar su solicitud o queja.

Cuando se niegue a actuar, la Oficina de Privacidad debe demostrar el carácter manifiestamente infundado, excesivo o repetitivo de la solicitud, las solicitudes, la queja o las quejas.

También se pueden rechazar solicitudes o quejas si:

- El tratamiento no está relacionado con datos personales o datos que puedan emplearse para identificar directa o indirectamente a una persona física, y Sincrolab puede demostrar que no está en posición de identificar a una persona física, o
- El derecho del Interesado está restringido expresamente por las leyes y normativas aplicables en los países del EEE/UK.

4. Plazo de resolución

La Oficina de Privacidad o, si procede, el contacto designado en coordinación con la Oficina de Privacidad, responderá a su solicitud o queja sin dilación indebida, dentro de un plazo máximo de 1 (un) mes tras la recepción de la solicitud o queja.

Únicamente la Oficina de Privacidad puede ampliar en 2 (dos) meses adicionales el plazo de respuesta a su solicitud en ejercicio de sus derechos o a su queja sobre la Política de privacidad de datos del Grupo, por ejemplo, a causa de la complejidad y/o el número de las solicitudes o quejas. Si la Oficina de Privacidad amplía el plazo de respuesta, se lo notificará de inmediato y le explicará el motivo de la ampliación.